

## UNIDAD DE INVESTIGACIONES FINANCIERAS

### RESUMEN EJECUTIVO

**Informe N°** : INF/UIF/UAI N° 17/2024

**Correspondiente a** : Relevamiento de Información Específico referido al seguimiento adecuado a convenios de cooperación interinstitucionales en la Unidad de Investigaciones Financieras.

**Objetivo** : El objetivo del presente relevamiento es efectuar una recopilación y evaluación de la información relacionada con el proceso y gestión de Convenios de Cooperación Interinstitucional en la Unidad de Investigaciones Financieras para la lucha contra la LGI, FT y FPADM, con el fin de determinar una apreciación preliminar a dicho procedimiento y poder determinar la auditabilidad de los mismos.

**Alcance** : El relevamiento de información, fue realizado en el marco de las Normas Generales de Auditoría Gubernamental, numeral 217 (Relevamiento de Información) aprobadas mediante Resolución CGE/094/2012 de fecha 27/08/2012, y el grado de cobertura de revisión alcanzó al 50% de los Convenios (incluido adendas) suscritos por la Unidad de Investigaciones Financieras durante el periodo de enero/2021 a junio/2024.

### DEFICIENCIAS DE CONTROL INTERNO IDENTIFICADAS EN EL RELEVAMIENTO DE INFORMACIÓN

Como resultado del Relevamiento de Información Específico, se establecieron las siguientes deficiencias de control interno:

- 4.1. Falencias en la designación de Responsable de Convenios
- 4.2. Trámites por convenios no respaldados adecuadamente
- 4.3. Deficiencia en la emisión de informes técnicos
- 4.4. Tiempos excedidos en la gestión de convenios
- 4.5. Deficiencia en los informes de seguimiento de Convenios
- 4.6. Observaciones en el proceso de custodia de convenios
- 4.7. Reportes y base de datos de Convenios incompletos

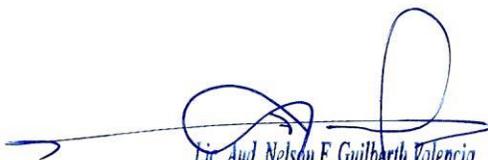




## CONCLUSIÓN

Por lo expuesto anteriormente, y de acuerdo a los resultados del Relevamiento de Información Específico, concluimos que el proceso y gestión de Convenios de Cooperación Interinstitucional de la Unidad de Investigaciones Financieras para la lucha contra la LGI, FT y FPADM, fueron desarrollados de manera satisfactoria durante el periodo de enero/2021 a junio/2024, motivo por el cual consideramos que no es pertinente la programación o ejecución de alguna auditoría, sin embargo se identificaron deficiencias y recomendaciones de control interno que consideramos relevantes enunciar para la mejora y fortalecimiento a dichos procesos.

La Paz, 15 de noviembre de 2024

  
Lic. Aud. Nelson F. Guilbarth Valencia  
JEFE DE LA UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA  
Reg. Prof. CAUB - 10043  
UNIDAD DE INVESTIGACIONES FINANCIERAS

